

EL EURIOSO AVERIGUADOR

DE

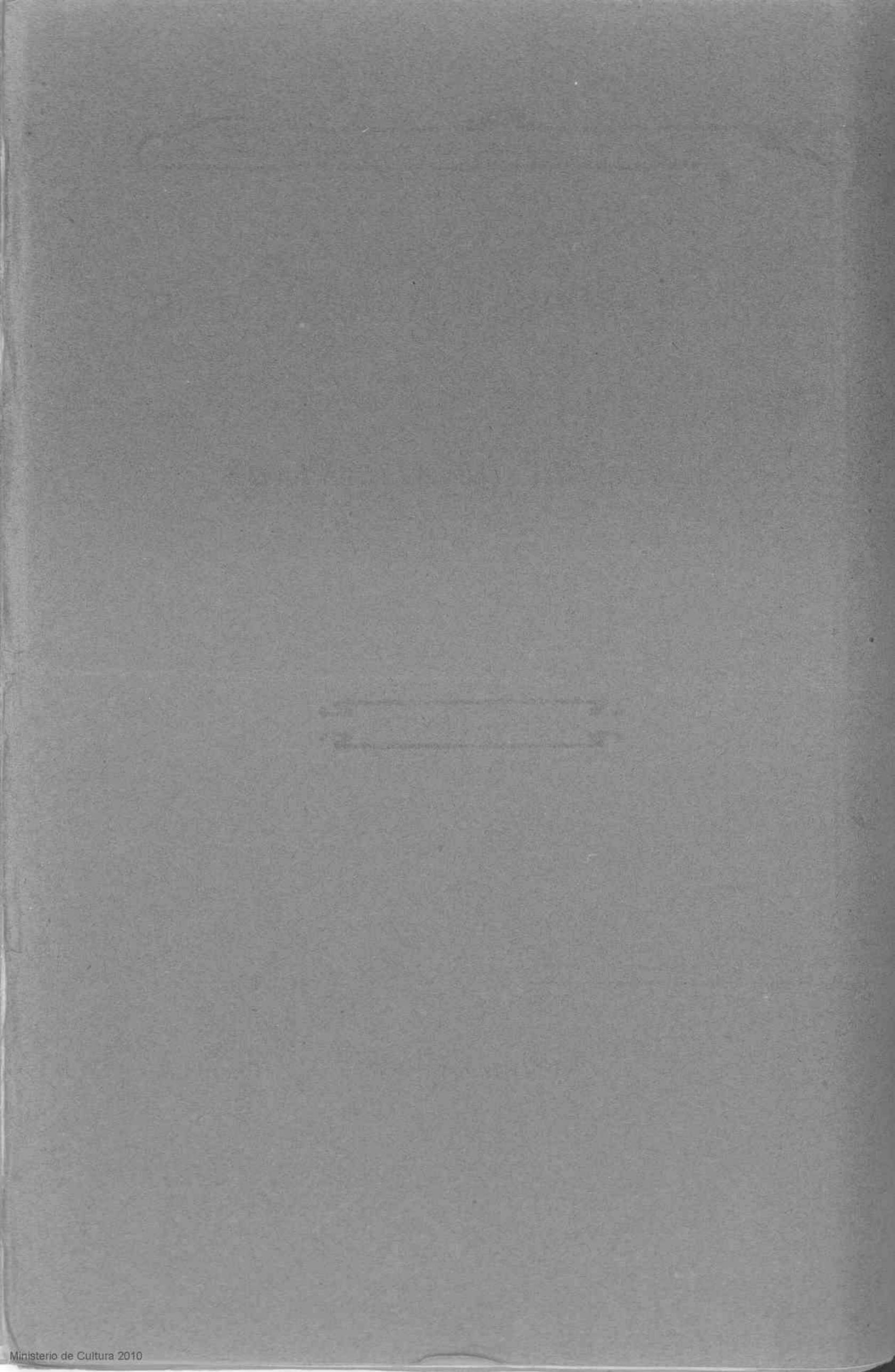
VALENCIA DE ALCÁNTARA



FEBRERO DE 1908

→ NÚMERO 4 ←

Caceres.—Tip. LA MINERVA



EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL .

Año II 🐵

Febrero de 1908

Núм. 4

Carrespondencia entre los Suscritores

PREGUNTAS

XVI.—Los Montalvo, de Arévalo.—¿En qué época residieron en Valencia de Alcántara? ¿A qué fué debida la estancia en nuestro pueblo
de los deudos del célebre Alonso
Díaz de Montalvo, el autor ilustre de
la publicación del Fuero Real de España, glosado; las Ordenanzas Reales
de Castílla; el comento y publicación
de Las Siete Partidas; el Repertorio
manual y la segunda Compilación de
leyes?—M. D.

XVII.—Copla política.—Por los años de 1820 á 1823 se cantaba en la villa, la siguiente:

«Pobre villa de Valencia,

«Ya preveo tu ruina,

«Pues vas á ser gobernada

Por un pillo de Marina.»

A quién se aludía? Qué causas determinaron á la musa popular para componer copla tan agresiva?—

N. A.

XVIII.—El buque Antonelli en aguas de Herrera.—¿Es cierto, que en aguas del Tajo, en el inmediato pueblo de Herrera, vieron sus moradores atracado dicho buque? Caso afirmativo, ¿qué clase de navegación realizaba? ¿De dónde procedía? ¿A dónde se dirigía?—M. M.

- OBO

XIX.-La cabaña Negrete y el Rey Jorge III de Inglaterra.-Refiere Viu, en sus Antigüedades de Extremadura, que la señora condesa de Campo Alanje, en 1792, regaló al dicho monarca cinco carneros y treinta y cinco ovejas, base de la ganadería lanar y de la riqueza lanera alcanzada después por la Gran Bretaña, y que elre y Jorge,—añade—que supo el valor del obsequio, se lo devolvió á la señora condesa, en ocho magníficos caballos de tiro. La dicha cabaña, ¿radicaba en el término de Valencia? ¿Se conocen más detalles del hecho, caso de ser cierto?—P. N.

XX.—Pedro Bravo Salgado.—
Esta inscripción, breve, sencilla, y modesta, sin escudo, blasones, emblemas, ni cuarteles, sin fecha ni otra indicación, se lee en una grande y tosca lauda de granito, que forma parte del pavimento del presbiterio de la iglesia de Nuestra Señora Santa María de Roque-Amador. ¿A quién recuerda? ¿En qué época vivió y murió? ¿Qué se sabe de su vida y hechos? —C. J. B.

XXI.—Coches.—¿Cuándo rodaron por primera vez en la villa? ¿Quiénes los poseyeron? ¿Qué datos se conocen?—V. G.

XXII. - Frey Don Nicolas de Ovando.—¿Consta en parte alguna, que este insigne personaje, residiese en nuestra villa, antes de pasar á América para poner término á las diferencias y contiendas que existían entre Colón y el Comendador Bobadilla?—P. B.

-08c-XXIII. - Valencianos en América. - ¿Hay noticias de algunos indianos, naturales de nuestro pueblo? ¿Son conocidos sus linajes?—M. P.

-O(4)(>

XXIV.—Fú, fú, Tejela, apaga la

vela.—Este remoquete, ¿á qué alu. de y cuándo tuvo su origen?.-M. D

-OBC

XXV. - Havela, Texedor, Pache Muedra, Llinas, Coca, Orexa, Garan Romerate, Braceros, Cid de Rivera Peñaranda, Fragoso, Carballo, Ra majos, Magallanes, Corchado de Cu brera, Espadero, Pérez, Vega, López Roxas, Vera, Chamizo, Mendoza, Pan toja, Labrador.—Algunos, favorece dores de El Curioso, desean saber cuándo se establecieron en la villa los expresados linajes, y de dónde procedían.—V.

RESPUESTAS

VIII. - Esclavos y negros. - Las familias de distinción tenían á su servicio negros y esclavos, costumbre adquirida por los que regresaron después del descubrimiento de América, en la conquista de cuyo país tomaron parte no pocos valencianos, unos, con la espada, como el capitán Juan Delgado de Valencia, que se apoderó en Méjico, de Atahualpa, y otros, con la cruz, como el padre Fr. Martín de Valencia, nacido en nuestra villa en 1480, que acompañó á Pizarro en todas sus conquistas y murió allá en Nueva España, sin otros muchos más que pudiéramos citar.

En el codicilo del testamento hecho en 1588 por el célebre canónigo Dosma, autor de los Discursos patrios de la Real ciudad de Badajoz, existe un párrafo acerca de los negros, esclavos que dice... «y porque á avido mudanza en los otros esclavos y otros fallecidos ó sido vendidos, de los que queda dispone assi... Mencía, su esclava, que queda á Mariana, donzella, güerfana... y no se atienda de la dicha negra Mencía... que haya de quedar horra... y si la Mariana no la quiere... la vendan sus albaceas y den el dinero á la dicha Mariana para ayuda á su dote... su esclavo Joan mulato quede á Ines de rribera, don zella güerfana, questá en casa de Diego Delgado.»

Por lo que respecta á nuestro pue blo, he aquí un documento curioso, referente á la venta de un esclavo hecha en 1684.

Escritura otorgada por D. Juan de Obando y Flórez, caballero, del Or den de Alcántara, gobernador militar y político de Valencia, ante Ma teo Ximénez, á 27 Febrero 1684. favor de D. Antonio Gutiérrez Flo res, prior de Magacela, que estuvo

aquí en dicho año:

.....«un esclavo mío, propio, el cua compré de Miguel Manuel de Alfaia presbîtero, vecino de la villa de A pallon, reino de Portugal, como cons ta de la escritura de venta quá favor mio otorgó el susodicho en la villa de Cáceres, en 6 de Enero del año p sado de 1683, por ante Gabriel Brice ño... llamado Gregorio Hernandez, de color moreno, de edad, al parecer, de 21 años, con una señal en la mexil izquierda, no hipotecado... ni habe cometido delito criminal por done merezca pena corporal, sano de tod enfermedad pública ni secreta, de n de corazón, gota, bubas... sin habers do ladron ni borracho, ni con otro de

fecto ó achaque que le impida servir, que por tal le aseguro y esto por la razon, precio y cuantía de 80 reales de á ocho de plata blanca, y por su compra, he recibido del dicho Ldo. Frey D. Antonio Gutierrez Florez, á razon de doce reales de vellon cada... reducidos, importan novecientos y sesenta reales de vellon, en los cuales me doy por satisfecho, pagado y entregado á mi voluntad de que por no parecer la paga y entrega de presente renuncio las leyes de la prueba... (siguen las fórmulas de costumbre y termina, siendo testigos Domingo Elías— Alonso Hernandez y Miguel de Vivas) firmado D. Juan de Obando y Florez. = Ante mi Mateo Ximenez.»

Tenemos noticia de otro esclavo, llamado Juan Martín Bautista, que vivía en 1745. Perteneció á Gregorio Esteved, alférez del Regto. de Ordenanza, y á María Nestia, su mujer, vecinos que fueron del Monte de la Pregrisas, término de la villa de Alcoitín, provincia de Algarbe, Portugal, y por fallecimiento de aquellos señores, pasó á ser propiedad de su hijo

Domingo Luis Guerrero.

El esclavo desapareció de aquella villa y buseó refugio en la nuestra, donde le encontró, después de muchas diligencias, el Guerrero; aquí, este último otorgó escritura de libertad á favor del negro, por ante Francisco López Preciado, en 8 de Agosto de 1745, «soltandole del cauptiberio en que estaba,» por precio y cuantía de «zien mil reis en dinero» que el Martín había de pagar á su amo, «dentro de dos años,» que empezarían á contarse desde la fecha de la escritura, (Año y protocolo del dicho, folio 170 y 171.)

Consta además, que D. Pedro Peñaranda Vivas, hijo de D. Miguel Peñaranda Roxas y D.ª Ana Vivas Carbajo, hermano de D. Juan y D. Alonso, por escritura ante Joaquín Leonardo de Medrano, á 27 Agosto 1753, concede y otorga la libertad de dos

partes, de tres, que posee, de la esclava Leocadia, heredada de sus padres, en cuya casa se crió, para que salga de la esclavitud en que se halla» «y que por sí sola busque su diario alimento sin que el otorgante sea obligado á ello», como puede verse en el documento original que se halla á los folios 148 á 150, protocolo y año del dicho cartulario.

Para terminar, diremos que muchos contemporáneos recuerdan aún al negro Celestino, esclavo al servicio de D. Mateo Peñaranda, Rubio, Vicioso de Rivera, que le ocupaba en sus casas de la calle de Valverde, en los trabajos domésticos y en cuidar

y acompañar á sus hijos.

El dicho negro, que era de genio fuerte y violento, le había sido regalado por el mariscal de campo don Pascual del Real, hermano político del D. Mateo, casado con D.ª Casimira Peñaranda; lo compró en Madrid, y lo trajo á Valencia el ordinario que hacía sus viajes entre la capital de España y esta villa.

El referido D. Pascual, tuvo dos hijos militares, que fueron fusilados al mismo tiempo que el célebre general Torrijos, y como los de éste, sus restos yacen en el mausoleo que se levanta en la plaza de la Merced,

de la ciudad de Málaga.

Finalmente, por el presidente del Real Acuerdo de Cáceres, D. Bernardo García Pelayo, en orden de 20 Enero de 1820, para cumplimentar un mandato del Real Supremo Consejo de Castilla, dispuso informasen los pueblos del partido de Alcántara, del número de esclavos que hubiese en su término y la facilidad que hubiera para que quedasen libres, bien por generoso desprendimiento de los dueños, ó por indemnización á éstos del precio en que los compraron.

Esta orden debió acabar con los esclavos que de antiguo había en Valencia, y si el señor J. A. desea más datos referentes á este particular, puede consultar el libro de Mr. Larroque, L'esclavage chez les nations chretiennes.—A.°

IX.—Colegio de Cadetes.—Parece ser que estuvo en el convento de San Francisco, y que se estableció el año 1810. Conservamos memoria de haber leído que entre sus alumnos figuraban D. Miguel Pacheco Romero, hijo de D. Pedro, soldado distinguido del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto, de guar-

nición en esta plaza. D. Fernando Nafria, hijo de D. Manuel Andrés que en 27 de Octubre de 1821 em subteniente y se hallaba de alumno en la Academia Militar de Granada D. Modesto Magallanes, hijo de don Pedro y D. Antonio Estrada, hijo de D. Joaquín.

Todos estos tuvieron que otorgar escritura de consignación de alimentos para poder permanecer en el Co-

legio de Cadetes.—X.



el condestable D. Aliabo de Lina

EN VALENCIA DE ALCÁNTARA

Sabido es que los Infantes D. Pedro y D. Enrique de Aragón se rebelaron contra D. Juan II de Castilla; que se apoderaron de la Encomienda de Zagala, y que el Maestre de Alcántara, alzó pendones y entregó dicha plaza á los rebeldes; que para combatir aquella defección, con buen golpe de infantes y ginetes, vino á Valencia, donde estableció sus reales, el célebre Condestable de Castilla, D. Alvaro de Luna.

Más por extenso, á su tiempo, hablaremos de estos hechos; del Comendador mayor, que había pasado su niñez en nuestro pueblo, D. Gutierre de Sotomayor, el cual se apoderó de D. Pedro y lo trajo preso á Valencia, recluyéndole en nuestro castillo; del asedio que pusieron á la plaza, para libertarle, el Maestre y el Infante D. Enrique, y de otros pormenores referentes

á aquella turbulenta época.

Nos limitamos, por hoy, á consignar, que D. Alvaro de Luna fué tan valiente capitán como inspirado poeta, y que en medio de los honores y del fausto que con su privanza alcanzó en la Corte de D. Juan, tuvo tiempo para consagrarse á las musas y dejarnos composiciones tan curiosas é interesantes como la que á continuación copiamos; ¡Quién sabe, si alguna de ellas, fué escrita en el alcázar-fortaleza de esta villa, donde pasó el invierno de 1429!

I

Si Dios, nuestro Salvador, Ovier de tomar amiga, Fuera mi competidor. Aun se m' antoxa, Senyor, Si esta tema tomaras, Que justas e quebrar varas Ficieras por su amor. Si fueras mantenedor, Contigo me las pegara, E non te alzara la vara Por ser mi competidor.

11

Porque de llorar Et de sospirar,

Ya non cesaré, Pues que por loar A quien fuy amar, Yo nunca cobré Lo que deseé Et desearé Ya más todavía. Aunque gierto sé Que menos habré Que en el primer día. De quien su porfía Me quita alegría, Después que la vi. Que ya más querría Morir algun día, Que bevir ansi. Mas pues presomi Que desque naggi Por ti padescer, Pues gran mal sofri Resciba de tí Agora placer.

III

Mi persona siempre fué
Et assi será toda ora,
Servidor de una senyora
La qual yo nunca diré.
Ya de Dios fué ordenado,
Quando me fizo nager,

Que fuesse luego ofrecer Mi servigio á vos de grado. Tomat, senyora, cuidado De mí que soy todo vuestro, Pues que me fallastes presto Al tiempo que no diré.

IV

Senyor Dios, pues me causaste Sin comparacion amar, Tú me deves perdonar Si pasé lo que mandaste. Mandaste que ombre amasse A tí más que á otra cosa. Et causaste que fallase Ombre amiga tan gragiosa, Generosa, más fermosa De quantas Senyor creaste, La qual yo amo sin par, De amor tan singular. Que no ay seso que baste. Formaste la creatura A tu semblanga, Senyor, De la tu santidad pura Me feziste amador: Quien figura tal figura, tal qual tú la figuraste, Es causa de dar lugar Para algún tiempo olvidar A ti que me la mostraste.

Esta composición ha sido publicada por el Sr. Pidal en las ilustraciones al Cancienero de Baena.



EL LIBRO DE VALENCIA DE ALCANTARA &

MONOGRAFÍAS, DOCUMENTOS, NOTAS Y APUNTES REFERENTES Á HECHOS LOCALES
VISTOS, OÍDOS, LEÍDOS Ó ESCUDRIÑADOS

POR

el ex-administrador de "El Antruejo,,

RESUMEN HISTÓRICO DE VALENCIA

escrito por el Consejo, Justicia y Reximiento, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres-buenos de la villa

AÑO 1677

Después de las guerras con Portugal en los siglos XVII y XVIII, que dieron por resultado la separación de aquel reino y el advenimiento del primer Borbón al trono de Castilla, Valencia de Alcántara, en cuyo término se había desarrollado la lucha, en una y otra ocasión, con implacable encono, hasta verse reducida á la más miserable condición y desgracia; convertido su recinto en un montón informe de ruinas, luego que se restituyó al dominio de nuestros reyes, recurrió á la Corona, exponiendo sus servicios, pidiendo la minoración de tributos y gabelas y enumerando á la vez las preeminencias fueros, franquicias y libertades que de antiguo le habían sido guardadas.

Una vez redactados por la villa los pedimentos que en forma de Memoriales elevó á S. M., los mandó imprimir en la Corte, encargando de este servicio á alguno de sus caballeros capitulares; se conserva memoria de tres de estos recursos; EL Curioso ha tenido ocasión de leer dos de ellos, de los que sacó copia en 1892; uno formulado en 1677, y el otro juzgamos que en 1716; ambos, más que pedimentos, son verdaderos epítomes históricos de Valencia, y en este supuesto, dada la importancia tradicional que tienen vamos á reproducirlos, porque siendo hoy rarísimos sus ejemplares, y lo prueba el que no hemos alcanzado á ver más que uno de cada clase, conviene divulgarlos antes que se oscurezcan para siempre.

He aquí el de 1677:

Año de 1677—Sello 4.°—Señor: La villa de Valencia, de la Orden de Al cántara, dice: Que en el año 1432 reinando el Señor Rey Don Juan el segundo (que está en alta gloria), Don Juan Sotomayor, Maestre de dicha Orden se rebeló y apoderó de la dicha villa de Alcántara y sus fortalezas, en favor de los infantes Don Enrique y Don Pedro, que se opusieron á la Real Corona de V. M. y el dicho Maestre, con dichos infantes, fueron á la dicha villa de Valencia á apoderarse de ella, cuya maquinacion y sublevacion, entendida por sus vecinos, como leales vasallos y acompañados de Don Gutierrez Sotomayor, Maestre asi mismo de dicha Orden, resistieron con gran valor la entrada de dicha plaza, en cuya faccion hicieron prisionero al dicho íntante Don Pedro, con cuya prision cesaron los bandos y sediciones por los susodichos, y otros intentados, quedando sosegado aquel País.

Y en renumeracion de esta lealtad y servicios, S. M. el dicho Sr. Rey Don Juan el 2.°, fué servido mandar dar y librar en favor de la dicha villa y sus vecinos, su Real privilegio por el cual les dió por libres de la paga y contribución de todos los pechos y tributos impuestos en aquel tiempo (en el cual ya estaban concedidas á la Real Corona las Alcabalas) y que adelante se impusiesen, el cual han confirmado todos los Sres. Reyes progenitores de V. M., hasta el año 1671 que V. M. fué servido de confirmarla, y sin embargo de dicha exencion y libertad, continuando la dicha villa el celo que tenía de pasar adelante con nuevos servicios, como constará en los libros de V. M.

haberle servido por vía de donativo, por más de 300 mil reales.

Y el año de 29, sirvió por dicha razon con cien mil reales, que corrieron por mano de D. Juan de Chaves, del Consejo de V. M. y Cámara de Castilla Y el año de 1640 sirvió esta villa á V. M. con 120 infantes, para la guerra de Cataluña, los cuales llevó á su costa, hasta Molina de Aragón, donde se recibieron á sueldo.

Y por 1.º de Diciembre del año 1640, habiendose levantado el Reino de Portugal, la dicha villa dió de ello cuenta á V. M. tres dias antes que las demás plazas de sus fronteras, é inmediatamente con todo cuidado y vigilancia levantó dos compañías de infantería, de á 100 hombres cada una, todos vecinos y naturales de esta villa y á su costa levantó las murallas que estaban caidas, fortificandose lo mejor que pudieron para que por aquella

parte no se hallase indefensa vuestra Real Corona, en que gastó más de 200

mil reales, de que no se le ha dado satisfaccion.

Y el día de San Bartolomé de 641 fué el enemigo, y no se atreviendo con dicha villa, por estar ya fortificada y guarnecida, saqueó y quemó el lugar del Pino, de su jurisdiccion, que tenía más de 100 vecinos, y todas las casas de campo, que eran más de 50, y dejó destruidas y taladas todas las heredades y haciendas, en que esperimentaron gran daño los dichos vecinos de Valencia, por cuya destruccion quedaron tan oprimidos, que no podían salir á cultivar ni labrar más heredades que las que estaban debajo del cañon y estas con tanto riesgo y peligros de sus personas y vidas, que muchas veces los mataban y llevaban prisioneros.

Y el año 42, fué el enemigo al lugar de Santiago, de la jurisdiccion de dicha villa, y le saqueó y quemó, dejándole destruido; y la dicha villa, en continuacion del deseo que tenía de servir á V. M., y porque no se perdiera dicho lugar, por tener más de 300 vecinos, los elevó á él, donde los fortificó

y dejó en sus casas, en las cuales se han conservado hasta hoy,

Y el año de 45, de orden de V. M, se demolieron más de 130 casas que estaban fuera de la muralla de dicha villa, y en ella muchas principales y de mucho valor, como era la de Don Juan Chumacero, Presidente de Castilla, y la iglesia Parroquial de Santiago.

Y aun que la orden de V. M. era le tasasen y que se valorasen, para dar

satisfaccion á sus dueños, hasta hoy no se le ha dado ninguna.

Y en el año 646, fué el enemigo con 4.000 infantes y 1.500 caballos á asaltar dicha plaza, la cual defendieron sus vecinos, haciendo en su ejército grave daño, que le mataron más 500 portugueses, en cuya defensa, murieron 50 vecinos de dicha villa, y cuando se retiró, se llevó todos los ganados que pudo, é hizo mucho daño en las heredades, viñas y olivares de dicha plaza,

en que sus vecinos esperimentaron mucha pérdida.

Ý en el año de 1648, á 28 de Octubre dél, fué el enemigo con 5.000 infantes y 1.500 caballos; avanzó á las puertas y murallas de dicha plaza y arrimó un petardo á la muralla, enfrente del Convento de Santa Clara, que abrió más de 30 pasos de brecha, á la cual avanzó para entrar por ella, y los vecinos de dicha villa, por no tener más guarnicion que las de sus naturales, se pusieron en ella, en la cual pelearon con tanto valor, que no solo le impidieron y resistieron la entrada, sino que le hicieron retirar con pérdida de más de 600 hombres que le mataron; esto fué en tiempo del Conde de Saldaña.

Y el año de 1649, la dicha villa de Valencia levantó, á su costa de vecinos y naturales de ella, una compañía de 60 caballos, de la cual eligieron por capitan á Gerónimo Clemente de Monte Pardo, el cual por un aviso que dió al Marqués de Tavara, gobernador de las armas, tuvo ocasion y derrotó al tercio de Castello-de-Vide, matando más de 300 portugueses, y trajeron prisioneros más de 400, con un Maestre de campo y capitanes á la dicha villa, de donde se llevaron á diferentes partes.

Y en 4 de Marzo de dicho año, fué el enemigo con 200 caballos, gobernados por Don Pedro Alencastre á recoger y llevarse los ganados de dicha plaza, de la cual salió dicha compañía de caballos y una de infantería, las cuales derrotó el enemigo y mataron 50 infantes vecinos de dicha villa.

Y en el año de 1651, fué el enemigo á asaltar dicha plaza con 3.000 infantes y 1.000 caballos, los cuales fueron resistidos por dichos vecinos y no lograron su intencion; y este mismo año levantaron otra compañía de 60 ca-

ballos, á su costa de vecinos naturales de dicha villa, de la cual nombraron

por Capitan á Don Juan Gutierrez.

Y en el año de 1657, fué el enemigo á sitiar dicha plaza, de retirada de la de Olivenza, cuando fué á socorrerla con 9.000 infantes y 3.000 caballos, é piezas de batir y trabucos, y la puso el sitio, el cual continuó por 9 días haciéndole gran daño con la batería, bombas y granadas, derribando muchas casas y maltratando iglesias y conventos y destruyendo las viñas y olivares y demás heredades, con que quedó la dicha villa muy derrotada y arruinada

Y el año de 1664, á 13 de Junio dél, fué el enemigo y sitió dicha plaza con 16 mil infantes y 6.000 caballos, su tren de artillería, en que llevaba doce cañones de batir y dos trabucos y al 3.º dia de su Sitio, puso la vatería con dichos cañones, la cual estuvo batiendo incesantemente la muralla tres dias continuos, con cuyo ejercicio, la abrió doscientos y setenta pasos de brecha á la cual se pusieron los vecinos de dicha villa para defenderla y la fueron tapando con arcas y colchones que para este efecto traían sus mujeres y los llenaban de tierra, sirviendo ellas en este caso como los mejores soldados. porque sus maridos no dejasen de pelear y defendiesen la entrada, y á este tiempo dió el enemigo á dicha plaza tres arranques generales, estrechándose tanto con los vecinos, que desde la brecha y muralla, le quitaron las bande. ras y defendieron la entrada, con tanto valor, que no solo de esta facción le hicieron retirar, sino es que le mataron más de 1.500 hombres y le quemaron, los ataques, faginas y demás pertrechos que tenían hecho, ocasionándole gran temor, y de los vecinos de dicha plaza, murieron 250, sin otros muchos que salieron heridos; y viendo cuan postradas dejó sus fuerzas con la falta que hacían dichos muertos y heridos y que continuaba con el sitio el enemigo y que nuestra caballería estuvo á la vista de dicha plaza tres dias y que se retiró sin socorrerla y que no tenían socorro á que apelar, ni esperanza de tenerle, y que el enemigo por esta razon se estaba más pertináz en levantar el sitio, reconociendo había de rendir á fuerza de armas con su mucho poder la dicha plaza, en la mejor conformidad del servicio de V. M., le hicieron la capitulaciones y siendo una de ellas que por espacio de dos meses se les había de dar lugar para sacar su ropa, así que el enemigo se apoderó de dicha villa no se le dejó sacar más de la que pudieron sacar á cuestas, que fué bien poca, respecto de haber salido escuadronados, con sus armas, bala en boca y cuerda calada, una pieza de artillería, banderas tendidas, tocando cajas y trompetas, con cuya salida se vieron los vecinos muy afligidos, por dejar sus casas y caudales y verse desposeido de su natural, y aunque por parte del enemigo se les concedió que todos los que quisiesen quedar en sus casas los dejarían y ampararían en ellas con todos sus bienes y haciendas, haciéndoles todo buen paraje, ninguno la quiso admitir ni hacer y mas quisieron perderlo todo é ir de nuevo á padecer necesidades, que estar á su obediencia, y faltar al servicio de V. M., al cual se fueron luego, á las plazas circunvecinas donde le continuaron con el pan de municion que para su sus tento y el de sus familias se les daba, en que pasaban grandes necesidades y miserias, hasta el año 1668 que se hicieron las paces con el Reino de Por tugal y se volvió á entregar la plaza á la Real Corona de V. M.

Y habiendo vuelto los vecinos á sus casas, las hallaron muy derrotadas y tan perdidas, que no podían vivir en ellas sinó es cubriéndolas con escobas y corchas, como lo hicieron, además de faltar más de 600 casas que derribbe el enemigo para fortificarse en dicha plaza, pues es notorio es la mejor que hay en toda la frontera de Portugal, con que les ha costado mucho trabajo

noner dicha Villa de forma que se pueda habilitar, y todavía no han gozado descanso alguno, pues hoy están entrando de guardia en el Castillo y puertas de ella, más de 40 hombres, faltando á sus trabajos y se hallan molestados con las eargas de alojamiento de los capitanes que asisten dicha plaza, darles cubierto, luz, leña y camas, no teniendo los vecinos para sí, además de haberse hallado vecinos soldados en todas cuatro campañas y encuentros con el enemigo, se han ofrecido, aventajandose y señalandose en todas las facciones, y cumpliendo con sus obligaciones como leales vasallos.

Todos los cuales dichos servicios, que son públicos y notorios, y constan por la justificacion adjunta, pone la dicha villa de Valencia á los R. P. D. V. M., con el deseo de haber hecho muchas más, si hubiera podido y que espera

continuar.

28

n

e_n

n

Y en consideracion de ellos, y de sin embargo de lo contenido en el Real privilegio, es molestada dicha villa á la paga y contribucion de los derechos reales.

Pide y suplica á V. M. se ampare á dicha villa en la omnímoda observancia de su privilegio, declarandole, y que en fuerza de él no debe pagar la dicha villa, ni sus vecinos, alcabala, centena, sisas, quiebra de millones, servicio Real, donativos, ni otras cargas ni tributos reales, que al presente hay y adenante se impusieran, aunque sea por concesion del Reino, junto en Cortes, pues con esto dicha villa se podrá conservar y no de otra manera, por estar tan destruida y acabada con los trabajos referidos en que se recibirá merced, como espera de la Católica y Real Persona de V. M. que guarde el cielo como la cristiandad ha menester.

El pedimento elevado á la Corona en 1716, también impreso, es de este tenor: Señor: La villa y plaza de Valencia en el orden de Alcántara, frontera del Reino de Portugal, puesta á los Reales pies de V. M. dice se halla con precision de hacer á V. M, presente, como su fundacion es tan antigua, que no se halla memoria de su origen, y solo consta de los más verídicos autores, que en tiempo de los romanos era sitio fuerte, y su celebre castillo, el refugio de sus contratiempos; y asi mismo consta, que sirvió esta villa con sumas considerables para la fabrica del Puente de Alcántara, en tiempo del emperador Trajano, y en su remuneracion, se libertó del tributo de veintena; cuya exención, de inmemorial tiempo hasta el presente, está practicada y observada.

Consta así mismo que sirvió esta villa con todo el hierro que se gastó en la fábrica de la primera iglesia que se dedicó á el Apostol Santiago, en el Reino de Galicia, y ciudad de Compostela, porque goza el privilegio, y partieular exención de no pagar donativo del voto que contribuyen los Reinos

de Leon y Castilla.

En el año de 1221, por el cuarto Maestre del orden del Pereiro, se conquistó esta villa á los moros, y por el Rey D. Alonso el Nono, se cedió á dicha Orden, en cuyo tiempo era esta villa cabeza de una dilatada jurisdiceion y se mantuvo hasta el año 1486, que de sus terminos, se compusieron las Encomiendas de Piedra Buena, Azagala, Herrera, Mayorga y Cantillana, y en el de 1589, quedaron de jurisdiccion, las villas de Piedra Buena, Mayorga, y los lugares de San Vicente, Santiago, el Pino, el de Jola y Alcorneo.

En el año de 1589 se enagenaron de la jurisdiccion de esta villa, los de Herrera, Piedra Buena y Mayorga, por no haber tenido caudales con que tantearlos, pues siendo el objeto de esta villa, el servicio de V. M., todos sus

caudales y propios los ha gastado y expedido á este fin.

En el año 1640, se componía la vecindad del casco de esta villa de 1550 vecinos pecheros; 47 casas ilustres de caballeros hijosdalgo; 65 eclesiasticos, de los que se formaba el antiquísimo é ilustre Cabildo, que segun su estatuto, han sido y son de acrisolada y conocida limpieza; tenía 3 parroquias, 18 ermitas; 1 convento de religiosos recoletos de San Francisco, y por no dilatar este memorial, no expresa á V. M. los muchos servicios que ha hecho á esta Corona, que siendo plaza de armas, se consideran los precisos de mantener una guarnicion y los reparos de la fortificacion, que siempre la ha hecho de sus propios, siendo repetidas y crecidas las pérdidas de ganados, haciendas, frutas y en todos tiempos, de sus vecinos, ha compuesto seis compañías de infantes y ha tenido los caballos necesarios para correr la campaña y dar los avisos, pudiendo aseverar á V. M., que ninguna ciudad, ni villa de esta provincia de Extremadura, ha excedido á esta; y en el año pasado de 703 sirvió á V. M. con una compañía de 40 caballos equipados que le tuvo de costa 12.000 ducados.

De inmemorial tiempo á esta parte, se ha gobernado esta villa por un Caballero profeso de la Orden de Alcántara, 12 Regidores perpetuos; un Alcalde mayor, siendo Alférez mayor de esta villa, el Conde de Guaro, y el del segundo voto, D. Juan Francisco de Ulloa y Carvajal, Alcaide del castillo, uno

de las ilustres familias que van referidas.

En este opulento estado se mantuvo esta villa, no obstante de ser frontera al Reino de Portugal, hasta que en la guerra pasada con dicho Reino, por su levantamiento en 1664, se perdió esta plaza, en cuyo tiempo esperimento una gran ruina en sus edificios y muchas partes de su poblacion, y estinguida una de sus parroquias, con la advocacion de Santiago y abandonadas sus casas de los más principales de sus vecinos, y en la paz, que se gozó hasta el año 704, se pudo restablecer el número de 750 vecinos y las haciendas a costa de muchos caudales repararlas, quedando enteramente demolidos los lugares del Pino, Alcorneo y el de Jola y 16 ermitas, de manera que teniendo 6 lugares y 2 villas de su jurisdiccion, al presente le han quedado solo el lugar de Santiago.

En el año pasado de 705, tomaron esta plaza por asalto y fuerza de armas los enemigos portugueses y sus aliados, con un ejército de 3.000 hombres componiendose la guarnicion de 400 escasos, conque en los ocho dias que duró el sitio, y se defendió, mantuvieron los vecinos el golpe de sus ave-

nidas y sufrieron el continuo fuego.

En esta pérdida, se arruinaron más de 300 casas, la cárcel real y las de su Ayuntamiento; todos los vecinos que con tanta fidelidad se mantuvieron en su defensa, fueron saqueados y quedaron desnudos en el público teatro de tan fatal dia, siendo su mayor sentimiento, no la pérdida de sus caudales y haciendas, sino es que quedase enagenada del dominio de V. M. esta plaza y fué tan constante su lealtad, que por no confesar otro dueño, salieron á la vista del ejército enemigo los más de los vecinos á solicitar tierra adentro de la piedad cristiana, de limosna el alimento, y cubierto á su desnudez, sin la ber reservado este golpe, la comunidad de los eclesiasticos, ni la distincion de la Nobleza, pues todos tuvieron una igual suerte.

En el año de 708, se intentó por las tropas de V. M. sorprender esta plaza, lo que motivó á los enemigos á echar fuera de ella á los pocos vecino que se habían mantenido, congeturando serían los autores; y habiendo averiguado esta certeza y la comunicación que habían tenido con los vecino que vivían fuera, los saquearon segunda vez, habiendo, desde que se perdiente por las tropas de V. M. sorprender esta plaza, los pocos vecinos que se perdiente de la factoria del factoria del factoria de la fact

la plaza, secuestrado las haciendas de los ausentes, siendo imponderable lo nadecido en más de nueve años que ha estado á la obediencia; pues reducida la vecindad á escasos 400 vecinos, sin la contribucion de granos, carretas y caballerías para los convoyes de utensilios, pagaba cada vecino 70 reales, haciendo así mismo por orden del Intendente de V. M., á su Real hacienda, en aquellas porciones que le destinaron, por cuyo motivo ha quedado en estremo pobrísimo.

En este mismo año, demolieron los enemigos el antiguo y referido castillo y la muralla, y como lo hicieron con minas de fuego, se esperimentó, en parte, algunas ruinas de las piedras que traía la violencia, á las casas de la

vecindad.

)8

10

18

09

98

100

En el mes de Julio del año pasado de 715, se restituyó esta plaza al suave dominio de V. M., con que lograron sus moradores el descanso de tantas fatigas y con el más profundo respeto, pone esta villa en la Real consideracion de V. M., las diferentes fortunas que ha tenido en los tiempos que van referidos, gustosa de que en todo, solo ha atendido á servir á V. M. con la mayor pureza y lealtad, y prueba de esta verdad es el presente y miserable estado en que se halla y lleva referido; pues siendo esta la primera plaza que experimentó el rigor de la guerra, quisieron sus vecinos dar la ley de como se había de servir á V. M., para que su ejemplar, sirviera de consecuencia y el que dió su fidelidad, fué el que todo se había de perder por V. M., pues hasta las vidas quedaron á discrecion del enemigo. En cuya atencion suplican á V. M. se sirva, teniendo presente sus servicios tan especiales y que por ellos han padecido sus vecinos tantos trabajos, pérdidas y perjuicios en sus personas y haciendas, mandar se les favoresca con la honra y remuneracion correspondiente á ellos y á la Real clemencia de V. M., como la villa lo espera.

Los gastos que se ocasionaron y demás circunstancias que concurrieron en este servicio, confiado á Frey D. Diego Antonio de Ulloa y Chumacero, nos lo va á referir el mismo en el escrito que á seguida copiamos, cuya solución y resultado final también anotamos á continuación:

«Señor:

«Frey D. Diego Antonio de Ulloa y Chumacero, del avito de Alcántara, «vezino y Natural de esta V.ª á V. S. con la maior veneracion dice que fué «V. S. servida mandarle tomase á su cuidado la minoracion de tributo de «sal, y que comunicase con el Agente la dependiencia, quien se la puso impracticable, destituiendole de toda esperanza, lo que participo y participé ·á V. S., asegurandole por este motivo, se me azia mas preciso el maior esfuerzo y que pondria las más vivas diligencias y eficazes empeños para el dogro. Y aviendose conseguido lo que nadie esperaba, ni ha conseguido pueblo alguno del Reino, facilitando la dependiencia, de suerte que se confirió toda la autoridad de la Junta al Secretario de ella, para que con dicho D. Diego ajustase en lo que tubiere á la villa utilidad, y S. Magd. no quedase mui dabnificado, y haviendo gastado en muchas diligencias dinero de su bolsillo, y frutos de la tierra para captar la voluntad de algunos, y en dirar las dos vezes los memoriales. Y tres meses y medio de travaxo y cuidado en la dependiencia por lo que

V. S. suplica se sirba en esta atencion, de que se le repute en lo condigno diario, como á uno de sus capitulares quando sale con tales comisiones, Pues en lo obrado y conseguido y en dar puntual notizia, ninguno le aben«taxaria, ni menos con el filial amor con que en todas ocasiones se ha sacrifi. «cado en servicio de V. S. de cuia poderosa mano espera lo que lleba pedido,

«Señor:

«Frey Don Diego Antonio de Ulloa y Chumazero, suplica á V. S.ª

«De orden de la mui noble y Leal Villa de Valencia se tiraron por ma «Don Diego de Ulloa y Chumazero, 150 memoriales, en dos vezes.

«En la primera impresion fueron de acá dos pliegos de papel escritos

«que se ajustaron con todos los demás memoriales, en 90 reales.

«En la segunda se embiaron nuebas circunstancias, por cuio motivo fue «preciso bolber á imprimir, y aun que era más trabaxo, lo pude ajustar en «otros 90 reales y por que avia un dia de fiesta, y azian falta, sinó los tenia «impresos, di un peso al impresor por que no la hiziesen, v todos los memo «riales que sobraron, los entregué al Señor Don Pablo Antonio de Monroy.

«Gobernador Político y militar de dicha mui noble y leal villa.»

El memorial y la nota de gastos de los impresos, se vieron por la villa en 9 de Junio de 1718, aunque se «encontró la equivocacion de diez ó once días «y deviendosele dar entera fé á la relazion que hace dicho D. Diego de Ulloa, «en esta atención y en la de aver logrado esta villa y sus vezinos la minora «cion de 90 fanegas de sal del encavezamiento que tenia hecho, se acordó « «libren á dicho D. Diego de Ulloa, 945 reales que importan los 105 días, que «gastó en esta dependiencia, á razon de 9 reales al dia, que acordó esta villa «se le asistiose por hallarse el dicho D. Diego de Ulloa en Madrid á sus pro «pias dependencias, y en esta atencion, aceptó la referida ayuda de costas «y así mismo se libran 195 reales del gasto que tuvo esta dicha dependencia «y la impresion del memorial de servicios de esta villa, y sea sobre el ma «yordomo de Propios.»

En cuanto al tercer Memorial, impreso en 1734, del que no hemos logrado ver siquiera un solo ejemplar, diremos que la villa consideraba como una de sus regalías, el que las órdenes de S. M., viniesen directamente á ella, sin intervención para nada del Gobernador del partido de Alcántara; cuando se formaron ó mandaron formar los batallones de milicias provinciales, las disposiciones dictadas para tal objeto se notificaron á la villa por medio de vereda librada por la Justicia de Alcántara, y como esto era contra sus fueros y preeminencias, reclamó al Capitán general de Extremadura, en Badajos para que mantuviese á Valencia en posesión del derecho que invocaba, y no habiendo sido la respuesta de aquella autoridad todo lo terminante que se esperaba y deseaba, la villa dió sus poderes á D. Pedro de Contreras Chomacero y Ulloa, para que representase á S. M. la justicia que asistía á Valencia para no depender en modo alguno del partido de Alcántara.

No logró por el momento Contreras gran cosa, no obstante haber estado en la Corte desde 1.º de Julio á 13 de Noviembre 1734, á costa de la villa que le abonó á 33 reales diarios; un abogado, por 90 reales, le redactó de Memorial que presentó á S. M., habiendo empleado en la impresión, 60 reales.

les, cuyo documento desconocemos.

En 23 Noviembre 1734 fechó la cuenta Contreras y la presentó en acuer do del día 27; téngase en cuenta que Contreras corrió tras de la Corte en le sitios donde estuvo S. M. de Julio á Noviembre.

El Curioso aceptará y pagará bien todo ejemplar de cualquiera de estos

Memoriales, impresos, que se le ofrezcan en venta.

2.200

LA HACIENDA MUNICIPAL

Presupuesto de la villa en 1765

REGLAMENTO para la recaudación y distribución de los fondos de Propios y arbitrios de esta villa, aprobado por el Consejo Supremo de Hacienda, en Madrid á 9 de Marzo de 1765, firmado por D. Manuel Bezerra, contador general de Propios y arbitrios del Reyno. Se tomó razón en la Contaduría principal de ejército y provincia, en Badajoz, el 15 Marzo de 1765.

Faltan las dos páginas primeras, donde consta el pormenor de los ingresos, que estaban calculados en la manera siguiente:

	Por el sobrante de penas de cámara, producto de condenaciones de Monte, Campo y Ordenanza, &.* Por Arbitrio de los <i>Quintos</i> , de sus valdíos, que pastan los ganas des la pares pare el pares.	57.489	>
1	dos lanares, para el pago de réditos del censo de 27 mil du- cados de principal, cuyo producto asciende á	7.200 64.689	> >

SALARIOS

PALARIOS		
Al Gobernador, por Real cedula de S. M		2>
Para el Rexidor comisario que lleva la correspondencia de la	294	24
Para el del escribano de Ayuntamiento con la obligacion de ha- cer todo el oficio que se le ofrezca á la villa, y su Junta de Propios, sin poder llevar otro situado, derechos, ni edecles	100	
Por decreto de 13 Junio 1788 del Sr. Fiscal del Supreme	1.100	>

Por decreto de 13 Junio 1788 del Sr. Fiscal del Supremo Consejo se aumentó al Escribano de Ayuntamiento 100 escudos mas; la orden se halla en el libro de acuerdos de 1788, folio 48 cara y vuelto.

Para el del abogado azesor por todo lo de su oficio y causa pública, sin derechos por lo de oficio y causa pública		
Para el de los dos portes de la de oneio y causa publica , .	150	*
Para el de los tres Ministros ordinarios, incluso lo crea sa les	400	*
Para el del Precentor de gramatica provovandos.	300	>>
Por decrete del Conscient of Talliantes, proveyendose por oposi-	1.650	2

este salario á 3.300 reales, á petición de D. Fernando Garci Balamanca, preceptor que era entonces:	ía	
Para el del Medico titular		7.000

Por orden del Consejo de 17 Junio del cirujano, cien ducados mas.	1803 se	aumentő	al sa-
ara al del 17 . 7 . 7			

de los presos	la	car	eel,	con	la	obligación				de responder						
presos									٠						1.000	00

ia

0-

Ue.

Para el de la persona que cuida el reloj, incluso el gasto de aceite	250 50	3
los pliegos y órdenes que se ofrezcan, debiendo expresar la	0.00	
distancia de la Caja.	800	
Para el del Receptor de Acotada.	500	3
Para el salario de los que guardan el fruto de bellota del Monte	156	
valdío y dehesa del Carrascal	300	
Para el del peon público	55	
CENSO		
Para satisfacer los reditos de un censo de 80 mil reales de principal impuesto sobre la dehesa llamada <i>Acotada</i> en el año 1702 para levantar una Compañía de caballos	2.400	>
Con fecha 13 Octubre de 1773 se otorgó escritura de reden- cion de 40 mil reales, mitad de este censo por D. Francisco Lo- renzo Fernández, su dueño, vecino de Almendralejo, por ante Juan Ruiz Osorio, escribano de dicha villa:		
Para satisfacer el derecho de Yantar á la Mesa Maestral, segun constaba de título inmemorial	30	4
Festividades de Iglesia y limosnas voluntarias:		
Para la limosna al Convento de Padres Descalzos, voluntaria-		
mente, sin causar título, y cumpliendo el Convento con las obligaciones del compromiso que tiene hecho con la villa. Para la limosna de Sermones de cuaresma y tabla, á dicho Con-	790	*
	529	>
vento ,	600	
Para la limosna de Aniversario que celebra el Cabildo eclesias-		
tico por el Comendador de Piedra-Buena	44	*
Para las festividades de desagravios	209	1
Gastos ordinarios y extraordinarios alterables:		
Para satisfacer la alcabala de la venta de yerbas	7.697	374
Para los tasadores del fruto de bellota ,	48	
Para el Depositario ó Mayordomo de Propios	970	11
Para satisfacer el dos por ciento que se ha de entregar en la Tesorería de ejército de Badajoz	1.293	26
Para los gastos ordinarios y extraordinarios eventuales, como veredas, papel sellado y comun, bulas, conduccion, etcétera, limpia de cañerías y obras públicas, conduccion de milicianos		
y su armamento, matanza de lobos	12.000	2
	46.216	27
Valores de Propios y Arbitrios	64.689	
Valores de Propios y Arbitrios	46.216	27
Sobrante	18.472	Ü

- EPISTOLARIO ...

DEL MARQUÉS DE LABRADOR

RECOGIDO, Y AHORA POR PRIMERA VEZ PUBLICADO, CON NOTAS Y ACLARACIONES,

Antonio Azuar Martinez

INTRODUCCIÓN

Quizá entre las personalidades políticas que más influyeron en los destinos de nuestra patria en la primera mitad del siglo XIX, no exista otra que haya dejado tantos documentos y antecedentes para escribir su vida y sus hechos,

como nuestro ilustre paisano el excelentisimo señor don Pedro Gómez Labrador, marqués de Labrador, y sin embargo, nadie menos conocido que Apor la generación actual, ni nadie tan duramente y contanta animosida d juzgado.

Asombra
ver lo que
algunos eseritores de
nuestraépoca han dicho de la
gestión y
dotes del
marqués; y
es más de
lamentar el
desconoci-



EL MARQUÉS DE LABRADOR EN 1630, DURANTE SU EMBAJADA EN ROMA

miento que señalamos, si se considera que escritores extremeños, han sido los primeros en extraviar la opinión, consignando como hecho escueto, que Labrador era tan sólo «un diplomático contemporanio», y su único mérito, al parecer, consistía en «haber nacido en Valencia de Alcántara á últimos del siglo XVIII»; á tales datos quedaba reducida su historia y su biografía, toda su ges-

tión diplomática y todos sus hechos como hombre de Estado. A dos causas se debe este desvío y el olvido en que se le tiene; el mismo interesado, ya lo dejó escrito en su tiempo, á qué obedecía la primera; he aquí sus palabras: No he querido nunca pagar diaristas ni farsantes que me alabasen, y así, no

hay sobre mí tantas noticias como existen sobre empleados oscurísimos»: la otra causa la encontramos perfectamente definida en un notable trabajo del eminente historiógrafo Pérez de Guzmán; trata de Luisa Sigeo, una de las mujeres más sabias de España, pero no parece sino que al escribir, alude a los biógrafos del marqués de Labrador, de tal modo su opinión encaja en este particular y explica el lamentable olvido y desconocimiento que se tiene de nuestro paisano; veamos la manera con que formula su juicio: «todos los que hasta aquí se han ocupado de Luisa Sigeo, con voz uniforme se quejan de que se carece de datos para bosquejar sobre su interesante figura, una biografía completa. Es la eterna queja de los que no escriben más que en piando á los que le han antecedido, sin más que variar algún concepto o añadir algún nuevo dato, no siempre veraz ó pertinente, ó bien comprendido.

Esto es precisamente lo que ha sucedido con D. Pedro Gómez Labrador, volviendo por los fueros de la verdad y de la justicia, vamos á poner las cosas en punto y razón debidos; conociendo como conocemos sus libros y sus escritos, los numerosos documentos que su familia conserva; su expediente personal del ministerio de Estado; los innumerables legajos del Archivo Histórico Nacional, catalogados con los números 3424, 3910, 4445, 4733, 3099, 4430, 2859, 5207, 4494, 4504, 5465, 5639, 886, 2770, 247, 884, 879, 3599, que se refieren á las distintas misiones y embajadas que sirvió de 1792 á 1830; el legajo 7, carpeta 3, número 29 y carpeta 4, número 15, que comprenden los antecedentes relativos á la alta distinción de que fué objeto, concediéndole la honrosa investidura del Toisón de Oro, y finalmente el curioso y completo expediente número 1205, del año 1803, donde constan las pruebas para ser admitido Caballero pensionista de la Gran Cruz de Carlos III. Armados con todas estas armas, vamos á romper una lanza para rehabilitar la buena memoria y fama del marqués de Labrador.

Reunidos y acopiados ya los justificantes necesarios, es nuestro intento dar á luz seguidamente en páginas de más autoridad y de mayor circulación que nuestra modestísima Revista, el libro, medio trazado ya, que lleva por título «El Marqués de Labrador, íntimo». Nos limitamos ahora en El Curioso Averiguador, á dar á pública luz el Epistolario inédito de aquella

ilustre personalidad.

En esta obra hallarán los lectores, descrito por sí mismo, en toda su admirable sencillez, al ilustre prócer, que habiendo salido en la edad juvent de Valencia de Alcántara, para no volver jamás á ella, en el ocaso de su vida gracias á su portentosa memoria, en estilo familiar y llano, nos describe los recuerdos de su infancia; las escenas de que fué testigo; las costumbres, usos y tradiciones de sus paisanos; sus vicios y sus defectos; sus honrosas cualida des y condiciones; estudia y aconseja las transformaciones de que son susceptibles el suelo feraz de su tierra y la descuidada cultura é indolencia extremeña; fustiga y anatematiza á los que son rémora para el adelantamiento mo ral y material del país; reseña las jornadas de Julio de 1848 en París, de las que fué testigo presencial; describe sus diversos viajes por Europa, compa rando las regiones visitadas con la nuestra, en sus múltiples aspectos; analiza y comenta acuerdos del Congreso de Viena, en el que tomó parte principalísima, y finalmente, en todas y cada una de sus cartas, corrobora el gran amor que consagró á los suyos, á sus paisanos y amigos y á esta tierra que le vió nacer.

En este concepto, las cartas de nuestro ilustre paisano, merecen que se las saque, como vamos á hacerlo, del olvido donde yacen. (Continuará)

